



Comodoro Rivadavia, 28 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 038/2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Mag. Rosalía Mónica Broitman tramitando ante el Consejo Directivo el traslado del plazo otorgado por Resolución CD N° 362/10, hasta el 15 de Octubre de 2012 para usufructuar el año sabático en la materia Pedagogía (Profesorados), fundada en los tiempos institucionales que durante el 2011 y 2012 le requirió la tarea como Coordinadora de la comisión curricular de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales conformada según Res D8 FHCS N° 416/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Año Sabático está instituido por el Estatuto de la Universidad;

Que el Reglamento de dicha actividad se rige por la Ordenanza del Consejo Superior N° 061;

Que la Mag. Rosalía Broitman ha presentado una síntesis de las tareas realizadas durante este periodo, abarcando acciones dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, como así también con el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; y las Facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales;

Que como producto de esas tareas, conjuntamente con la Comisión permanente de esta Facultad, se pudo dar respuesta a los requerimientos de las autoridades de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales y, habiéndose aprobado en los plazos estipulados, el servicio que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales brinda a los Profesorados de dichas Unidades académicas;

Que dichas actividades culminaron exitosamente en el mes de Octubre del 2011 con la aprobación del plan del Profesorado en Matemática en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que la Mag. Broitman no hizo uso del relevamiento de sus responsabilidades según lo estipula la Res. D8 FHCS N° 450/08 debido a los requerimientos institucionales de las cátedras

Que no existen impedimentos para ello;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 21 y 22 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



//...2.-

Art. 1º) Avalar la solicitud de traslado del plazo otorgado por Resolución CD N° 362/10 desde el 15 de Octubre de 2011 hasta el 15 de Octubre de 2012, para usufructuar el año sabático en la materia Pedagogía (Profesorados) a los efectos de finalizar el Proyecto de Tesis de Doctorado en Educación e iniciar su desarrollo en la Universidad Nacional del Comahue.

Art.2º) Establecer que al finalizar la licencia deberá cumplir con lo estipulado en el Art. 6º punto b) y c).

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 038/2012

cmc
pmd